PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IESO PINARES DE PEDRAJAS

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN 1
II. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE EN FUNCIÓN DEL MISMO SE HAN DE SATISFACER. 4
III. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO 9
IV. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES 17
V. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS. 20
VI. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL. 29
VII. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 38
VIII. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 45
IX. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS. 49
X. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN EL PROCESO FORMATIVO. 52
XI.-DIRECTRICES DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. 53
XII.-DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. 55

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) del Instituto de E.S.O. "Pinares de Pedrajas", aprobado por su Consejo Escolar, tiene como fin fijar el espíritu y la filosofía que anima su acción educativa.

El PEC de este Instituto pretende ser la constatación de un compromiso entre alumnado, profesorado, familias y el personal de administración y de servicios que constituyen la comunidad educativa del centro. En él se refleja el modelo de educación que el Instituto va a ofrecer a sus alumnos, ya que son los que justifican la existencia de nuestro centro y todos nuestros esfuerzos deben ir encaminados hacia su beneficio.

Es voluntad de todos que este PEC sea una garantía de convivencia. En él han de primar el respeto mutuo, la comunicación y el entendimiento, al mismo tiempo que facilita la creación de un ambiente adecuado para desarrollar con eficacia y eficiencia el trabajo de alumnado y profesorado.

Como documento de reflexión y de evaluación de la práctica educativa, podrá ir evolucionando y adaptándose tanto a las necesidades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos, como a la orientación que se decida dar a las actuaciones docentes.

La educación que se imparte en el centro se basa en los valores democráticos, la inclusión y calidad educativa de todo el alumnado y en el desarrollo de concienciación para alcanzar los objetivos de desarrollo de Naciones Unidas con el objetivo fundamental de defender y potenciar los valores de respeto a la diversidad cultural que conviven en España, atender a la diversidad en su más amplio concepto, defender la igualdad de oportunidades, conocer y respetar el medio ambiente, en especial la tierra de pinares y su legado cultural e histórico.

Asimismo, quiere desarrollar la plena integración de las TIC en el trabajo educativo.

MARCO LEGAL

Nuestro PEC ha tomado las siguientes referencias legales:

- RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.
    - Orden de 29 de febrero de 1996,
    - Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
    - Ley Orgánica 3/2020.
    - Ley Orgánica 4/2021, de 11 de marzo.
- Ley Orgánica 8/2012, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León suscrito con fecha 29 de agosto de 2016.

- Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

- Ley 7/2005 de 24 de mayo de la Función Pública.

  - Decreto Ley 3/2020 de 18 de junio.

- Resolución de 7 de mayo de 2007 por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/08.

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

- Orden ED/1054/2012, de 5 de diciembre por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

  - Decreto 13/2016 de 5 de mayo.

- Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

- Orden EDU/319/2014, de 30 de abril, por la que se regula el Programa de reutilización de libros de texto, «RELEO» dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León.

- Decreto 23/2014 de 12 junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León.

- Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

  - Orden EDU/351/2016, de 25 de abril.

- Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

- Orden EDU/1019/2016 de 30 de noviembre.

• Orden EDU/336/2015, de 27 de abril, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

• Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

• RD 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria.

• Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

II. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE EN FUNCIÓN DEL MISMO SE HAN DE SATISFACER.

El Instituto de ESO "Pinares de Pedrajas" se encuentra ubicado en Pedrajas de San Esteban, localidad situada entre pueblos de gran importancia histórica, Iscar y Olmedo, en cuyas poblaciones también podemos encontrar sendos institutos de educación secundaria. Esta circunstancia nos indica el reparto de alumnos que se realiza en toda la comarca, ya que el alumnado tiene varias opciones donde iniciar, continuar y finalizar sus estudios de secundaria. Nuestro instituto inició sus actividades en septiembre de 2007.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

Pedrajas de San Esteban es una localidad situada en el extremo sureste de la provincia de Valladolid, a 45 kilómetros de la capital, dentro de la comarca de "Tierra de Pinares". Su término municipal limita con los de Megeces, Iscar, Villaverde de Iscar, Olmedo y Alcazarén. Su superficie es de 31 Km2 y la mayor altitud se sitúa en 754 m.

Las posibilidades de comunicación terrestre se limitan a la red viaria de carreteras. La carretera comarcal Riaza-Toro (C-112), que atraviesa la localidad, enlaza con la N-601 en Olmedo. La CV-1104 también nos permite alcanzar la N-601 después de atravesar Alcazarén. Si se desea enlazar con la línea de ferrocarril, es necesario desplazarse a Valladolid o a Medina del Campo.

En Pedrajas de San Esteban, el paisaje dominante es la llanura pinariega, intercalada de campos de cultivo, que se extiende hasta las laderas del monte de Iscar (pequeño páramo con alturas cercanas a los 850m.). Las características del suelo arenoso de la zona unidas a los fríos y largos inviernos y a los cortos y calurosos veranos, han favorecido la expansión de dos variedades de pino: el "albar" o piñonero y el "negral".

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Desde el Neolítico y la Primera Edad del Hierro, las tierras de Pedrajas de San Esteban estuvieron pobladas por gentes que apreciaron tanto la facilidad de cultivo de sus pequeñas elevaciones arenosas como la abundancia de pastos y agua en sus bodones o lavajos. La situación del término de Pedrajas en el itinerario entre "Cauca" (Coca) y "Septimanca" (Simancas) en la época romana y visigoda, favoreció el que aparecieran pequeños núcleos de población en la zona conocida como "La Dehesa". A finales del S. XI surge el núcleo actual, como resultado de las repoblaciones de las campiñas de la zona sur del Duero. "Las Pedraxas" era una aldea perteneciente a la Comunidad de "Villa y Tierra de Iscar". A mediados del S. XV los lugares de esta comunidad pasan a integrarse en el señorío de los condes de Miranda y pertenecían a la diócesis de Segovia.

La concesión del Privilegio de villazgo por Felipe V en 1732 convierte a Pedrajas en villa y le permite liberarse de la jurisdicción de Iscar, pasando a llamarse "Las Pedraxas de San Esteban", en honor de su patrón, San Esteban Protomártir.

A partir de 1833, con la actual división provincial, Pedrajas deja de pertenecer a la provincia de Segovia para ser incluida en la de Valladolid.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Si tenemos en cuenta la trayectoria estadística de las últimas décadas del pasado siglo, observamos que, tanto en Pedrajas como en Iscar se ha producido un crecimiento continuo de la población: de 2757 habitantes en 1960, Pedrajas pasa a 3288 en 1999, en contraste con los pueblos de su entorno (Alcazarén, Megeces, etc). La explicación hay que buscarla en las características de la estructura productiva y a un tejido empresarial en continuo crecimiento. Durante la última década, el crecimiento se acentúa: de 3275 habitantes en 2003, pasa a 3661 en 2008, debido en gran parte, a la llegada de inmigrantes, procedentes sobre todo de países del Este de Europa y de Iberoamérica.

Según datos del INE de **2022**, Pedrajas de San Esteban contaba con 3371 habitantes, siendo su densidad de 109,74 H/Km^2. Del total de la población, un 11,98% (404 personas) son extranjeras. El grupo más numeroso son los de nacionalidad búlgara (103).

En cuanto a la distribución de la población, la mayor concentración se encuentra en el tramo de los 55 a los 60 años. La población mayor de 65 años supone un 19,3 % del total.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Tradicionalmente la explotación de los pinares y posterior elaboración del piñón ha sido una de las principales y más conocidas actividades de los habitantes de Pedrajas. La industria de la madera (fabricación de puertas) y la textil, desarrollada sobre todo por mujeres, son otras fuentes de trabajo en la localidad. Durante años, la tasa de desempleo en la comarca de Iscar estaba muy por debajo de la de otras zonas. En 1991, un 27,35% de la población activa se dedicaba a la industria y la construcción daba trabajo a un 26,77%. Sin embargo, en los últimos años la situación ha empeorado.

Según información de SEPE sobre afiliaciones a la Seguridad Social de trabajadores de Pedrajas de San Esteban en septiembre de **2023**, las personas mayores de 45 años con 74 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 40 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 15 parados. Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 71 personas, seguido de la industria con 36 parados, las personas sin empleo anterior con 8 parados, la agricultura con 8 parados y por último la construcción con 6 parados.

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. ASPECTOS CULTURALES.

Pedrajas de San Esteban posee amplio equipamiento: espacio joven, biblioteca, centro cultural, sala de exposiciones, un centro sanitario de atención primaria, residencia para personas mayores, centro de ocio para jubilados, centro de día donde se imparten talleres de yoga, trabajos manuales y talleres de memoria para personas mayores, tanatorio, zonas verdes.

También es significativo el hecho de que en la localidad exista una sala de cine que permite a los vecinos de Pedrajas, y a los del entorno, disfrutar de los últimos estrenos sin necesidad de

desplazarse a Valladolid. Existe además "Radio Pedrajas" en cuya emisora se emiten diariamente varios programas variados, de música, de cocina, de toros, y de costumbres como "El Terruño".

En el plano educativo, Pedrajas cuenta, además del IESO Pinares de Pedrajas, con un colegio de Educación Infantil y Primaria, cuyos alumnos cursan secundaria en este centro.

La localidad tiene numerosas instalaciones deportivas: frontón cubierto, campo de fútbol, pista de atletismo, polideportivo cubierto, pistas de tenis y de pádel, piscina, etc.

Es de destacar la gran afición de los pedrajeros por la práctica de deporte. El Ayuntamiento, con las "escuelas deportivas", ofrece un amplio abanico de posibilidades: desde multideporte (para los más pequeños), hasta baloncesto, atletismo, gimnasia rítmica o fútbol sala. En deporte federado destaca entre otros deportes el fútbol.

Existen además en Pedrajas asociaciones relacionadas con la actividad física: Club ciclista Pedrajas, Juegos autóctonos Vadalba, Senderismo Los Cardiales, etc., con un buen número de asociados.

El Centro de Cultura "Eloy Arribas" es el punto desde el cual se gestiona y organiza toda la actividad cultural de Pedrajas. Tanto en sus instalaciones como en las dependencias anexas (sala de exposiciones, aulas del colegio, etc.) se lleva a cabo una amplia programación anual.

Entre los servicios que se ofrecen en las instalaciones del Centro de Cultura se pueden citar:

- Información y asesoramiento: OMIC y atención a inmigrantes.
- Biblioteca: además del servicio de lectura y préstamo, se realizan programas de animación y dinamización lectora. Dispone de puestos informáticos de consulta.
- Aulas Formativas:
    - Aula Permanente de inglés.
    - Aulas de Cultura para Adultos, con la colaboración de la Diputación.
    - Escuela de Adultos, con cursos de inglés e Informática en dos niveles. También se ha ofrecido un curso para la obtención del Graduado Escolar.
- Talleres de Empleo: jardinería, geriatría, etc.
- Escuela de Música.
- La Asociación Musical "Perindola" ofrece, desde hace veinte años, clases de lenguaje musical y de instrumento.
- Talleres de Teatro infantil y juvenil, organizados por el Ayuntamiento.
- Auditorio Municipal. Se le dan múltiples usos, como la clausura del curso del colegio y del instituto, actividades de la escuela de música, conciertos de la banda de música o de otros intérpretes, coloquios, entregas de premios y, sobre todo, representaciones de teatro. Pedrajas entró en 2001 a formar parte de la Red Provincial de Teatros de Valladolid y, gracias a ello, se

puede disfrutar en esta sala de espectáculos novedosos y de gran calidad. El grupo local "Serpentina Teatro", ganador de varios premios, realiza sus ensayos en este auditorio.

En Pedrajas de San Esteban hay gran cantidad de asociaciones, algunas con un elevado número de socios, que realizan numerosas actividades. Desde el Ayuntamiento, a través del Centro de Cultura se coordinan actividades como:

- Bailes andaluces, promovido por la asociación "Tierra de Pinares".
- Flamenco y bailes andaluces, con la asociación "El Lerele".
- Yoga, talleres de manualidades que organiza la "Asociación de Mujeres Virgen de Sacedón".
- Bailes regionales que lleva a cabo la Asociación de Danzas "Estepa Castellana".
- Clases de Pilates.
- Patinaje.

Desde diciembre de 2008, los jóvenes de Pedrajas de entre 12 y 20 años cuentan con el "Espacio Joven", un centro cuya finalidad principal es favorecer el desarrollo y educación de los jóvenes de la localidad, fomentando el encuentro, la información, la comunicación y la producción cultural. En 2012 se contabilizaron 204 socios.

El local cuenta con: ordenadores con conexión a Internet, Wifi, televisores, equipos de música, una pequeña biblioteca y viajateca, revistas de interés juvenil y distintos tipos de juegos (de mesa, dardos, Play Station, video consola, etc.).

En el Espacio Joven además se lleva a cabo una programación mensual de actividades (Talleres, charlas, cursos, etc.), apoyo a iniciativas y asesoramiento a asociaciones o grupos de jóvenes.

Desde el Espacio Joven también se están gestionando programas de movilidad para jóvenes interesados en viajar y conocer otras culturas. Es el caso de los Intercambios Juveniles Europeos: primero con jóvenes de Saint Nölf, localidad francesa hermanada con Pedrajas desde 1991, después con un grupo de italianos de Mola di Bari, ciudad hermanada con Pedrajas en el año 2012 y con jóvenes polacos de Rzeszów.

El Ayuntamiento de Pedrajas, además de organizar en estrecha colaboración con las asociaciones las tradicionales festividades que se celebran cada año (cabalgata de Reyes, carnavales, Santa Águeda, romería de Sacedón, fiestas patronales de San Esteban y San Agustín, etc.), ha puesto en marcha, desde hace unos años, algunos eventos que se van convirtiendo en habituales.

Entre ellos podemos mencionar los siguientes:

- En marzo, con motivo del "Día Internacional de la Mujer", se llevan a cabo a lo largo de todo el mes talleres y conferencias dirigidos a este colectivo.
- Encuentros y "Premios Moretti": Coincidiendo con el Día Mundial del Teatro (27 de marzo), se celebran unas jornadas en colaboración con "Serpentina Teatro" y la Asociación "Zarandaja", ofreciendo reconocimientos a profesionales del teatro.

- Semana del Libro. En la biblioteca pública y dependencias del centro de cultura se organizan actividades de animación a la lectura, talleres de ilustración, intercambio de libros, etc.

- "Romería flamenca". La asociación "El Lerele", organiza desde hace varios años, en el entorno de Sacedón, una feria flamenca, con actuaciones musicales y exhibiciones de doma de caballos.

- "Arteresma", feria de artesanía organizada en colaboración con la asociación con el mismo nombre.

- "Jornadas medioambientales". Se celebran durante el mes de junio, coincidiendo con el Día del Medio Ambiente, 5 de junio, con exposiciones y otras actividades relacionadas con el tema.

- "Milla Urbana". Se celebra a mediados de agosto. En esta prueba participan numerosos profesionales del atletismo.

- "Empiñonarte". Festival de teatro de calle, que se celebra durante el fin de semana previo a las fiestas de San Agustín.

- El 25 de noviembre, con la participación de alumnos del colegio y del instituto, se celebra el "Día contra la Violencia de Género."

- La asociación "Pedrajas Solidario" organiza junto con el Colegio de Primaria "El bocata solidario" coincidiendo con la semana cultural del colegio.

- El 12 de octubre se celebra el "Día de las asociaciones" en las inmediaciones del campo de futbol, se realiza una convivencia, paella y chocolatada solidaria por la tarde.

- Se han creado nuevas asociaciones como la asociación "Eres+" que es una asociación musical de música Indie- rock y la asociación taurina.

III. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

A.- Titularidad: El Instituto de ESO "Pinares de Pedrajas" es un centro de enseñanza de titularidad pública, situado en la C/Juan Carlos I, 23, Pedrajas de San Esteban (Valladolid), dependiente de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y adscrito al distrito universitario de la Universidad de Valladolid. La formación permanente de su profesorado depende del CFIE de Valladolid.

B.- Niveles de escolarización: El Instituto de ESO "Pinares de Pedrajas" escolariza a alumnos de los cuatro cursos de la ESO, así como del programa de diversificación curricular (DIVER). Su régimen de escolarización es diurno, con jornada continua de mañana.

C.- Alumnado: el alumnado procede de la zona de escolarización a él asignada por las autoridades educativas, comprendiendo únicamente el CP "Virgen de Sacedón" de Pedrajas de San Esteban.

Por su parte, los alumnos de 4º de la ESO que titulen han sido adscritos por las autoridades educativas para cursar bachillerato al IES "Santo Tomás de Aquino" de Íscar (Valladolid), y a cualquier centro de la provincia para cursar ciclos formativos de grado medio.

D.- Personal Docente: Está compuesto por la plantilla de profesores especialistas en las materias correspondientes del plan de estudios, determinada por las autoridades educativas, a los que se añade los profesores necesarios para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales y de educación compensatoria.

E.- Personal de Administración y de Servicios:

- Personal Administrativo: 1 auxiliar administrativo.
- Personal Laboral: 1 conserje.

F.- Instalaciones: El inmueble del Instituto de ESO "Pinares de Pedrajas" es un edificio de nueva construcción, construido entre los años 2006 y 2007, con un diseño que combina la funcionalidad con la originalidad. Su estructura es moderna y atractiva, con espacios amplios y luminosos. No obstante, adolece de un salón de actos en el que poder tener reuniones o actividades institucionales con suficiente capacidad para que participen los distintos miembros de la comunidad educativa. Asimismo, también resulta necesario disponer de un polideportivo, ya que en la actualidad hay que usar el del Ayuntamiento.

1.- Aulas:

- Aulas de uso convencional: 8 para 27 puestos
- Aulas de desdobles/apoyo: 2 para 15 puestos.

2.- Aulas específicas y laboratorios.

- Aula de Informática: 1 con 11 ordenadores.
- Aula de Tecnología: 1 con 4 mesas de taller y 24 ordenadores. 27 puestos.

- Aula de Plástica: 1 para 27 puestos.
- Aula de Música: 1 para 27 puestos.
- Laboratorio de Biología y Física y Química: 1 para 30 puestos.

3.- Biblioteca: una para 50 puestos.

4.- Oficinas y despachos.

- Despacho de dirección.
- Despacho de jefatura de estudios.
- Oficina de secretaría.
- Departamentos Didácticos: 10
- Departamento de orientación.
- Sala de profesores.
- Local AMPA.
- Sala de recepción de padres.

5- Espacios especiales.

- Conserjería
- Almacén de material
- Almacén de limpieza
- Aseos de profesores
- Aseos de profesoras
- Aseos de alumnos: 3
- Aseos de alumnas: 3
- Aseos minusválidos: 2

6.- Instalaciones deportivas y patios:

- Pista deportiva
- Patio

En la materia de Educación Física se utiliza el pabellón polideportivo del Excmo. Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, compartiendo las instalaciones con el colegio “Virgen de Sacedón”.

G.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

1.- Estructura.

El Instituto de ESO "Pinares de Pedrajas" en su estructura y funcionamiento, se adapta al diseño establecido por las Autoridades Educativas para este tipo de Centros.

- Equipo Directivo:
  - Directora
  - Jefa de estudios
  - Secretaria
- Órganos colegiados:
  - Consejo escolar (CE)
  - Claustro de Profesores
- Órganos de coordinación docente:
  - Comisión de Coordinación Pedagógica
  - Departamento de orientación
  - Departamentos didácticos
  - Juntas de profesores
  - Junta de delegados de alumnos
- Otros órganos de coordinación: Comisión de convivencia
- Otras organizaciones: Asociación de padres y madres de alumnos (AMPA)

2.- Horario.

Aprobado por el CE y por las autoridades educativas, siguiendo el proceso establecido en la legislación vigente, el horario general del Instituto es el siguiente:

- Jornada Continua de 8:30 a 14:15, distribuidos en 6 periodos lectivos con un recreo de 25 minutos de duración tras los tres primeros períodos lectivos.
- Los periodos lectivos están separados entre sí por el tiempo indispensable para el cambio de clase.
- Para la realización de otras actividades tales como la celebración de reuniones docentes o sesiones de evaluación, el instituto podrá abrir el jueves por la tarde.
- Durante el curso escolar, la atención al público en la secretaria se realiza martes y jueves por las mañanas de 09:00 a 14:00. En los periodos no lectivos se podrá establecer un horario de atención al público. La auxiliar administrativa del centro tiene su plaza en este centro, aunque desde el 2015 la comparte, por necesidades del servicio, con el colegio de primaria de Iscar. En nuestro centro viene

dos días a la semana, los martes y los jueves, situación que es necesario revertir a su situación inicial.

3.- Calendario Escolar, Evaluaciones y recuperaciones.

El centro se regirá por el calendario escolar aprobado anualmente por las autoridades competentes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, complementado por las sugerencias de la CCP, el claustro de profesores y el CE.

El modelo de evaluación estará pensado para las características específicas de este Instituto, siempre dentro de lo establecido por la legislación vigente. La evaluación será continua, integradora, diferenciada y participativa.

Se establecen dos niveles de evaluación:

- Evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

El equipo directivo, los órganos colegiados y de coordinación docente, en el ejercicio de sus competencias y funciones, evaluarán el rendimiento del alumnado y los aspectos docentes.

En cuanto a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, el Instituto informará por escrito a cada alumno y a su familia de los resultados de dicho proceso al término de cada una de las evaluaciones, así como de los resultados de la evaluación final y la decisión de promoción y titulación.

La jefatura de estudios de acuerdo con cada departamento didáctico, teniendo en cuenta las posibilidades del Centro y la disponibilidad horaria del profesorado, podrá programar actividades de recuperación para los alumnos que no hayan superado los objetivos básicos de las materias de ese departamento en cursos anteriores. Los departamentos harán lo mismo con los alumnos que no alcancen los objetivos básicos de cada evaluación.

4.-Oferta Educativa

El Instituto de ESO "Pinares de Pedrajas" fue creado como un centro de línea dos de ESO, por lo que imparte sus cuatro cursos, a razón de dos grupos de alumnos por curso. La confección de los grupos concretos y la posibilidad de ofrecer todas las asignaturas optativas y modalidades está condicionada al número de alumnos que elija una determinada opción, a las disponibilidades de profesorado y a los requisitos vigentes en la legislación general y en las instrucciones particulares de cada curso. El total de períodos lectivos es de 30 en todos los cursos.

Con estas premisas, este Instituto tiene la siguiente oferta educativa:

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

PRIMER CURSO	
MATERIAS	**HORAS**

Obligatorias	Lengua Castellana y Literatura	4
	Inglés	4
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Biología y Geología	3
	Educación Física	2
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	3
	Tecnología y Digitalización	3
	Religión/Alternativa	1
	Tutoría	1
Optativas (1)	Francés	2
	Conocimiento de Matemáticas	2
	Conocimiento de Lengua	2

(1) Los alumnos cursarán francés con carácter general; previo informe del centro de procedencia de primaria, los departamentos correspondientes, asesorados por el DO, propondrán a la directora del instituto que aquellos alumnos con deficiencias o necesidades de apoyo o refuerzo en lengua o matemáticas cursen las asignaturas de conocimiento de lengua o conocimiento de matemáticas.

SEGUNDO CURSO		
MATERIAS		**HORAS**
Obligatorias	Lengua Castellana y Literatura	4
	Inglés	3
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
	Educación Física	2
	Música	3
	Religión/Alternativa	2
	Tutoría	1
	Cultura Clásica	3

Optativas (1)	Francés	2
	Conocimiento de Matemáticas	2
	Conocimiento de Lengua	2

(1) Los alumnos cursarán francés con carácter general; sólo los alumnos que en 1ºESO hayan cursado las asignaturas de refuerzo y sigan presentando carencias en lengua o matemáticas, seguirán cursando estas optativas. Con carácter extraordinario, cuando un alumno haya cursado francés en 1ºESO y presente necesidades de refuerzo podrá ser autorizado a que pase a conocimiento de lengua o matemáticas.

TERCER CURSO		
MATERIAS		**HORAS**
Obligatorias	Lengua Castellana y Literatura	4
	Inglés	3
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Biología y Geología	2
	Física y Química	2
	Educación Física	2
	Tecnología y Digitalización	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
	Educación Plástica y Visual y Audiovisual*	3
	Música*	3
	Religión/Alternativa	1
	Tutoría	1
Optativas (1)	Francés	2
	Control y Robótica	2
	Conocimiento de Lengua	2
	Conocimiento de Matemáticas	2

(1) Los alumnos elegirán una materia optativa de las ofertadas, salvo en las asignaturas de refuerzo cuya decisión será tomada por el equipo docente.

* Los alumnos cursarán una de estas asignaturas.

CUARTO CURSO		
MATERIAS		**HORAS**
Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Inglés	3
	Religión/Alternativa	1
	Tutoría	1
Elegir dos	Biología y Geología	4
	Física y Química	4
	Economía	4
	Latín	4
Elegir una	Expresión Artística	**2**
	Formación y Orientación Personal y Profesional	**2**
	Música	**2**
	Francés	**2**
Elegir una	Conocimiento de Lengua y Matemáticas	**2**
	Laboratorio de Ciencias	**2**
	Programación Informática	**2**

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRIRULAR

En el curso 2023/24 se implanta por primera vez 1ºDIVER, previa propuesta del claustro de profesores a finales del curso 2022/23 y autorización por las autoridades educativas y se organiza de la siguiente forma:

PRIMER AÑO DE DIVER		
AMBÍTOS Y MATERIAS		**HORAS**
Grupo específico	Ámbito lingüístico y social	7
	Ámbito científico y tecnológico	8

	Ámbito Práctico	2
	Tutoría	1
Grupo de referencia	Inglés	3
	Educación Física	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
	Educación Plástica y Visual y Audiovisual*	3
	Música*	3
	Religión/Alternativa	1
Bloque de libre configuración	Conocimiento de Lengua	2
	Conocimiento de Matemáticas	2

* Los alumnos cursarán una de estas asignaturas.

En 4ºESO se continúa con el segundo curso de DIVER, previa autorización por las autoridades educativas y se organiza de la siguiente forma:

PRIMER AÑO DE DIVER		
AMBÍTOS Y MATERIAS		**HORAS**
Grupo específico	Ámbito lingüístico y social	7
	Ámbito científico y tecnológico	8
	Ámbito Práctico	2
	Formación y Orientación Personal y Profesional	2
	Tutoría	1
Grupo de referencia	Inglés	3
	Educación Física	2
	Expresión Artística*	2
	Música*	2
	Religión/Alternativa	1
Optativa	Conocimiento de Lengua y Matemáticas	2

*Los alumnos elegirán una materia.

IV. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

El instituto de ESO "Pinares de Pedrajas" es un centro educativo de titularidad pública que se compromete con los derechos y valores recogidos en la Constitución Española (Art. 10) y, por lo tanto, organizará sus actividades basándose en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella.

Defiende una gestión democrática y transparente, estableciendo vías para la participación efectiva de los miembros de la comunidad.

La organización general y las actividades del Instituto se orientarán a la consecución de los fines establecidos en la legislación vigente.

En consecuencia, con estos principios educativos, el instituto de ESO *"Pinares de Pedrajas"* aspira a conseguir una **ENSEÑANZA DE CALIDAD** entendiendo como tal una:

Enseñanza útil para la vida, adecuada a las necesidades de cada una de ellas.

Enseñanza para la convivencia en sociedad, implicada en las necesidades del entorno próximo y en el conjunto de la problemática social.

Enseñanza con valores, en la que se aprenda a convivir de una manera responsable, solidaria, libre y resolviendo los problemas y conflictos mediante la cooperación, el diálogo y la tolerancia.

Enseñanza democrática en la que todos y todas podamos y queramos participar en su gestión con el interés que nuestra actividad merece.

Enseñanza que rentabilice adecuadamente **los recursos** materiales, humanos y naturales de que disponemos.

Enseñanza inclusiva que desarrolle las capacidades de todos los alumnos, especialmente los ACNEE.

OBJETIVOS GENERALES POR ÁMBITOS

Ámbito Pedagógico: Se indican en el apartado "*Adecuación de los objetivos generales de la etapa de la ESO al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del entorno*" del presente Proyecto.

Ámbito de la Convivencia

■ Propiciar un ambiente adecuado que permita el normal funcionamiento del Instituto.

■ Ayudar a los alumnos a desarrollar su autonomía y a adquirir hábitos que le permitan tener el control sobre su propia conducta.

■ Enfocar las actividades del Instituto sobre los valores de la solidaridad, la tolerancia y el respeto.

■ Potenciar la creación en el Instituto de una cultura de la no violencia basada en el respeto a los demás y en la solución pacífica de los conflictos.

Ámbito de la Disciplina

■ Ajustar las actuaciones disciplinarias a la legislación vigente y orientarlas a mantener un nivel de convivencia de acuerdo con los objetivos educativos planteados.

■ Habilitar fórmulas de resolución de conflictos que potencien el diálogo, la mediación y el respeto.

Atención a la Diversidad

■ Planificar las propuestas curriculares y la organización del Instituto a las características personales del alumnado, practicando una educación no discriminatoria y propiciando medidas compensadoras de las distintas necesidades.

■ Tomando como referencia las competencias y los objetivos generales de la ESO, planificar las actividades pedagógicas, la metodología y la organización del Instituto teniendo presente las peculiaridades de todo el alumnado, considerando los distintos tipos de aprendizaje, los conocimientos previos de los alumnos, el contexto socioeconómico y cultural y las necesidades educativas que de ello se deriva, para obtener el máximo desarrollo de cada uno de ellos.

Acción Tutorial y orientación académica y profesional

■ Trabajar para que el alumnado, desde el conocimiento de sus intereses y capacidades, pueda elaborar un proyecto personal de futuro y tomar las decisiones adecuadas de índole educativa.

Asistencia del Alumnado

■ Realizar un control riguroso de la asistencia del alumnado a clase y proporcionar la información a las familias. Si un alumno acumula más de un 20% de faltas sin justificar en un mes, se enviará un SMS a la familia.

■ Planificar actuaciones específicas de prevención y reducción del absentismo.

Ámbito de la Evaluación

■ Garantizar que el esfuerzo y rendimiento de todos los alumnos sean valorados y reconocidos con objetividad.

■ Comunicar y hacer partícipes a las familias del alumnado del progreso de sus hijos.

Ámbito de coordinación docente

■ Trabajar de forma coordinada en los objetivos estratégicos del Instituto: planificación pedagógica, convivencia, absentismo.

■ Evaluar la planificación, el proceso de enseñanza y aprendizaje y los resultados obtenidos con una perspectiva formativa que permita introducir mejoras.

Participación de la Comunidad Educativa

■ Proporcionar la máxima información a cada estamento de la comunidad educativa sobre las cuestiones de su competencia y establecer canales de participación que permitan la gestión democrática del instituto y el ejercicio de la responsabilidad compartida.

■ Promover la participación del alumnado y sus familias tanto en la vida del Centro como en aquellas actividades que transciendan el marco académico.

Formación del Profesorado

■ Fomentar la formación continua del profesorado para el desarrollo de sus competencias profesionales.

■ Favorecer la investigación, la innovación y la formación en el seno del equipo docente.

Ámbito de funcionamiento y servicios

■ Procurar procedimientos administrativos sencillos y eficaces.

■ Definir las líneas prioritarias de los presupuestos para lograr la calidad de la educación y en función de las necesidades específicas del instituto.

■ Facilitar al profesorado, alumnado y familias el acceso y utilización de los recursos e instalaciones del centro.

■ Fomentar la idea de que el instituto es un lugar de trabajo y estudio y que entre todos debemos mantenerlo en buenas condiciones de utilización y limpieza.

■ El Instituto contará con un Plan de Emergencias que conocerán todos los miembros de la comunidad educativa.

Con el entorno

■ El Instituto deberá relacionarse de forma positiva con su entorno, sin perder su propia identidad y objetivos.

■ Establecer vínculos de colaboración con todos aquellos organismos, instituciones, organizaciones y empresas que puedan contribuir a la mejor consecución de los fines educativos del instituto.

Trabajo de la inclusión educativa

Se trata de avanzar en la inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como de todo aquel que lo necesite en un momento dado, sea por circunstancias académicas, familiares, sociales, etc…

Trabajo para la incorporación de las TIC

Con este objetivo se ha dotado al centro de un plan TIC coherente y equilibrado en todos los cursos de modo que los profesores y alumnos avancen en la competencia digital. Destaca el uso de la plataforma TEAMS.

V. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.

A.- OBJETIVOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS ADECUADOS AL CONTEXTO DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

En este apartado no se trata de volver a enumerar todos los objetivos estipulados por las leyes en vigor, que, como centro de enseñanza público, asumimos plenamente, sino de hacer hincapié en aquellos que más debemos trabajar en nuestro Centro.

A.1. En el ámbito de la educación.

a) Favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, de la responsabilidad y esfuerzo en cualquier aspecto de su vida cotidiana, no sólo docente.

b) Formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

c) Potenciar la competencia comunicativa y lectora, promoviendo el hábito lector.

d) Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.

e) Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales.

f) Formar para el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.

g) Preparar para participar activamente en la vida social y cultural.

h) Formar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

i) Perseguir una vida sana, ya sea realizando ejercicio físico o abandonado hábitos nocivos.

j) Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera del aula.

A.2. En relación con el Profesorado.

a) Desarrollar un programa de educación compensatoria.

b) Favorecer la multidisciplinariedad trabajando cada curso en algún proyecto en el que participen la mayor parte o todos los Departamentos didácticos.

A.3. En el ámbito de la organización del Centro.

a) Organización de los grupos de alumnos:

Los criterios de agrupamiento de los alumnos los establecerá la junta de evaluación al final de cada curso, dentro de lo posible. Con dichos agrupamientos, el objetivo principal sería fomentar la buena convivencia y el clima de trabajo.

También se tienen en cuenta las materias optativas a la hora de hacer los agrupamientos para facilitar la organización de los recursos personales, materiales y espaciales.

Para los alumnos que llegan a 1ºESO, como la gran mayoría proceden del CEIP "Virgen de Sacedón", tendremos en cuenta las indicaciones que nos transmitan desde este Colegio.

b) Organización de los Departamentos didácticos:

Establecer un calendario de trabajo para el curso para las reuniones de la CCP para analizar las necesidades educativas del instituto. Se reunirá una vez al mes.

Establecer como prioridad en el presupuesto económico dotar a los departamentos didácticos de recursos, en la medida de lo posible.

c) Organización de recursos y materiales:

Cualquier departamento podrá utilizar los recursos de las aulas específicas existentes, en caso de necesitarlos y de disponer el aula de horas libres. Lo mismo cabe decir para los materiales didácticos específicos, pues el centro no dispone de suficientes fondos para duplicarlos sin una causa muy justificada.

d) Otros recursos:

Sería deseable seguir contando con el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban para que colaborara en distintos planes didácticos y/o pedagógicos del centro. En este sentido se mantiene una relación fluida con el alcalde y con la concejala de cultura.

Trabajar con los programas educativos de la Diputación Provincial de Valladolid y otros organismos oficiales para afianzar, sobre todo, la educación en valores.

A.4. En el ámbito de cada materia

Estos objetivos recogerán los que para cada materia establece la legislación vigente, aunque cada curso, todos los departamentos estudiarán su aplicación y formulación concreta en nuestro centro, teniendo en cuenta, fundamentalmente, las características del alumnado. Dicha revisión se recogerá en las programaciones didácticas anuales, de las que se entregará una copia a la Dirección, otra a la Inspección y una tercera quedará recogida en el departamento didáctico, a disposición de quien desee consultarla. Por tanto, para la concreción de estos objetivos, remitimos a dichas programaciones didácticas.

B.- OBJETIVOS Y CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS MATERIAS

Los contenidos para cada materia seguirán las directrices marcadas por las autoridades educativas, aunque cada curso, todos los departamentos estudiarán su concreción en nuestro centro, teniendo en cuenta las características del alumnado. Dicha concreción se recogerá en las programaciones didácticas anuales. Por tanto, para la concreción de los contenidos remitimos a dichas programaciones didácticas.

Cada departamento tendrá en cuenta a la hora de establecer objetivos y contenidos que la legislación actual determina que los cuatro aspectos que se relacionan a continuación se trabajarán desde todas las áreas:

(1) comprensión lectora

(2) expresión oral y escrita

(3) comunicación audiovisual

(4) educación en valores

Respecto a los valores que trabajaremos en este centro, tendremos en cuenta el calendario de celebraciones que para cada curso propone la Consejería de Educación, aunque insistiremos en la educación para la igualdad de género, a través del trabajo desarrollado por la coordinadora sobre dicho tema nombrado en el CE, y la educación para la paz y la no violencia.

En cuanto a las actividades concretas, además de remitir a cada programación didáctica concreta, se recogerá su desarrollo también en el plan de convivencia, en la PGA y en el plan de acción tutorial, además de en distintas actuaciones coordinadas desde el departamento de orientación.

C.- CRITERIOS METODOLÓGICOS GENERALES

El fin último de nuestra metodología educativa es que el estudiante alcance una formación que le facilite una suficiente competencia crítica y autoformativa para continuar aprendiendo de manera autónoma.

Muy relacionados con las destrezas metacognitivas están los hábitos de autorregulación. Estos suponen una toma de conciencia del nivel de aprendizaje alcanzado en relación con el nivel deseado y permiten asumir la iniciativa en el propio aprendizaje.

Para poner en práctica este tipo de metodología, se han de promover actividades constructivistas, en las que el alumno establezca de forma clara la relación entre sus conocimientos previos y los nuevos. Para establecer dicha relación, no puede obviarse la prueba inicial. Una vez realizada esta prueba, se utilizará una metodología abierta y flexible, que se traducirá en una disposición a introducir los cambios que la situación concreta aconseje.

Cada profesor va a aportar un estilo docente distinto a su actividad en el aula, fruto de su formación y experiencia. Lo que establecemos es, por tanto, un marco común asumido por el profesorado del centro:

- Metodología activa.
- Organización progresiva de los contenidos conceptuales.
- Equilibrio entre estrategias de enseñanza-aprendizaje expositivas y de indagación-realización.
- Aumento de las expectativas de éxito de los alumnos con refuerzos positivos.
- Metodología de trabajo en grupos cooperativos.
- Interdisciplinaridad y globalización de las áreas.

Los instrumentos a través de los que se pondrán en práctica los principios metodológicos mencionados serán los abajo relacionados:

1. Informar a los alumnos de los objetivos de cada materia y los criterios de evaluación antes de comenzar las unidades didácticas.

2. Partir del nivel de desarrollo de los alumnos. Atender a la diversidad.

3. Dar relevancia a los aspectos instrumentales: potenciar el uso correcto y preciso de la lengua en todas las materias, el razonamiento lógico, la memoria, el trabajo bien hecho...

4. Propiciar la responsabilidad y el esfuerzo del alumno.

5. Potenciar la diversidad metodológica: utilizar métodos inductivos, deductivos, expositivos, "dialógicos", aprendizaje entre iguales...

6. Evaluar todo el proceso educativo y dotarnos de los recursos metodológicos necesarios para ello.

7. Favorecer las aportaciones y sugerencias de los alumnos y sus inquietudes de forma que repercutan de manera positiva en su proceso de aprendizaje.

Con estos instrumentos fomentaremos sobre todo la expresión y la comprensión escrita, en todos los departamentos, a través de:

A/ El Fomento de la Lectura, plasmado en el Plan correspondiente, en la materia de Medidas de Atención Educativa y en la programación de cada Departamento,

B/ La valoración de una expresión oral y escrita correcta desde todos los Departamentos, no sólo desde los que tratan la lengua como objeto.

D.- RECURSOS MATERIALES

El centro cuenta con unas aulas específicas (laboratorios, aulas, talleres, etc.), aulas con ordenadores fijos. Para optimizar recursos podrán ser utilizadas por aquellos profesores que las necesiten para impartir clase, teniendo preferencia aquellas asignaturas para las que fueron diseñadas.

Por otra parte, desde el ED, cada año se pondrá a disposición de los departamentos didácticos una partida económica para que puedan ir adquiriendo, dentro de lo posible, los materiales y recursos que necesiten, tras estudiar cada Departamento sus necesidades y exponérselas al ED y, en su caso, al CE, que autorizarán la adquisición de nuevo material.

También conviene que los recursos se extraigan de la vida real o que reproduzcan de la forma más fiel posible situaciones de la vida real. Las actividades complementarias y/o extraescolares fuera del centro son fundamentales en este aspecto. Esto, además de motivar a los alumnos, facilita su incorporación futura al mundo laboral. Ese tipo de materiales permite trabajar al mismo tiempo que los contenidos propios de área o materia, temas de identidad personal, del mundo actual en toda su diversidad cultural y temas interdisciplinares donde se desarrollan conexiones diversas áreas.

Dada la tradición de trabajar con un libro de texto para el área o materia, al escogerlo, conviene no prestar sólo atención a los contenidos, sino que también contenga índices, resúmenes, actividades de consolidación y ampliación, datos socioculturales, textos y/o actividades que favorezcan la lectura, proyectos y actividades opcionales para la explotación que el profesor quiera hacer de ellas.

Asimismo, creemos que se debe hacer uso del diccionario en todas las materias y no solamente en la clase de lengua. Para facilitar a los alumnos su acceso habrá, un diccionario en cada aula.

Otro recurso didáctico esencial es el cuaderno de cada alumno. Nos parece fundamental que todo el profesorado del instituto siga unas normas mínimas de limpieza, presentación, caligrafía, ortografía, corrección gramatical y normas de expresión.

Como recurso didáctico, se creará en la biblioteca una bibliografía de las materias que tengan relación con las diferentes asignaturas, que podrá ser utilizada tanto en el aula como fuera, a través del servicio de préstamos de libros a los alumnos.

E.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cada materia, el profesor calificará los siguientes aspectos:

- Conocimiento teórico-práctico.
- Participación en equipos de trabajo.
- Hábitos de trabajo.
- Valoración del cuaderno de aula.
- Valoración de trabajos y prácticas.

Cada departamento, adecuándose a las características del grupo y alumno que debe evaluar, recogerá en las programaciones didácticas de área y de aula e informará al alumnado, antes de la evaluación -preferiblemente a comienzo del curso o de la unidad didáctica-, de la forma concreta en que aplicará los criterios de evaluación.

Para aplicar estos criterios se realizará una evaluación continua, y se informará a las familias como mínimo en la evaluación inicial y al final de cada evaluación. Dicha evaluación se recogerá en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	LO CUMPLIMENTA
Expediente académico	La secretaria (con Vº Bº Directora)
Actas de evaluación	El tutor (con Vº Bº Directora)
Historial académico	La secretaria (con Vº Bº Directora)

de ESO	
Informe personal por traslado	El tutor (con Vº Bº Directora). Para traslados sin haber concluido el curso
Informe de cada evaluación: boletín	El tutor. Incluirá una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno
Evaluación de Pendientes	La jefa de estudios
Informe de la evaluación final	El tutor. Debe contener: 1. Grado de consecución de los objetivos 2. Adquisición de las competencias clave 3. Decisión de promoción 4. Aspectos que el alumno debe mejorar 5. Medidas de recuperación que precise. Se remitirá a la familia de cada alumno.

El marco normativo de la evaluación y promoción es el recogido en el RD 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria.

En lo que se refiere a las garantías establecidas para que la evaluación del alumnado sea objetiva, como a los instrumentos de evaluación y al procedimiento de reclamación reglamento de régimen interior arbitrará normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los alumnos y sus padres o tutores legales con el tutor y el profesorado de las distintas materias.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN. (Artículo 11 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**)**

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno.
2. Los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.
Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

4. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
5. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.
Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Nos atenemos a lo dispuesto en la *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*, en su artículo 37.1. "Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se aplicará lo regulado en el artículo 31 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 23 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre".
Esta concreción se ha llevado a cabo por el Gobierno de la Nación a través del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
Consejo orientador:
1. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de la adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
2. Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.
Para la **evaluación y promoción de los alumnos de DIVER** se tendrá en consideración el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación

secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. A continuación, referimos algunos de los aspectos más significativos:

6. El alumnado que se incorpore al primer curso de un programa de diversificación curricular con materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores, deberá seguir los planes de recuperación a los que hace referencia el artículo 22.7. Además, deberá superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

8. Las decisiones sobre la permanencia un año más en los programas de diversificación curricular se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo curso del programa.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Nos atenemos a lo dispuesto en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 23, que dice:

1. Para determinar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

2. Las decisiones relativas a la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno, en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

3. A fin de orientar la toma de decisiones de los equipos docentes se establecen los siguientes criterios en relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de etapa:

a) Se entenderá que cuando un alumno adquiere las competencias clave, logra los objetivos de etapa.

b) Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas han sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.

c) El grado de desarrollo de las competencias clave se deducirá a partir de la valoración y calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con los que cada competencia aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriales, que forman parte de las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa el alumno en cuarto curso de la ESO.

4. En virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

F.-ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Todos los departamentos realizarán las programaciones de las materias que deben impartir según las siguientes directrices:

1.- Introducción, conceptualización y características de la materia.

2.- Diseño de la evaluación inicial.

3.- Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.

4.- Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.

5.- Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.

6.- Metodología didáctica.

7.- Concreción de los proyectos significativos.

8.- Materiales y recursos de desarrollo curricular.

9.- Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.

10.- Actividades complementarias y extraescolares.

11.- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

12.- Atención a las diferencias individuales del alumnado.

13.- Secuencia de unidades temporales de programación.

14.- Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.

15.- Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

VI. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL.

A continuación, establecemos algunas directrices, que serán tenidas en cuenta para la elaboración de dicho plan.

A.-PRINCIPIOS GENERALES

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo del alumnado se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.

Entendemos la orientación y la tutoría del alumnado como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área o materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno.

Aunque en el IESO Pinares de Pedrajas la orientación y la tutoría sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

a) Favorecer la educación integral del alumno como persona.

b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.

c) Mantener la cooperación educativa con las familias.

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

d) El trabajo del profesor tutor.

e) La actuación coordinada del equipo de profesores.

f) El apoyo del Departamento de Orientación.

g) La función orientadora de cada uno de los profesores.

h) La cooperación de las familias.

El PAT es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto.

B.-OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea "educación para la vida".

4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

5) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.

6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

C.-DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

a) Funciones de los tutores.

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES,

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefa de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

• Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

• Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

b) Funciones de la Jefatura de Estudios

• Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.

• Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.

• Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.

• Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

c) Funciones del Departamento de Orientación

• Proponer el PAT para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.

• Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.

• Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.

• Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la ESO.

• Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumnado.

• Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del Centro.

d) Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

Todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

• Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia.

• Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.

• Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.

• Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.

• Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.

• Facilitando que todo el alumnado esté integrado en el grupo.

• Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.

• Favoreciendo la autoestima.

• Orientando al grupo sobre la mejor manera de estudiar su materia.

• Atendiendo a las demandas y sugerencias del alumnado.

• Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

D.-ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones que persiguen:

• Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.

• Desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.

• Atender individualmente a los alumnos.

• Mantener una comunicación fluida con las familias.

a) La coordinación del equipo docente

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas y materias, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y su la práctica docente.

b) La atención individual a los alumnos

• Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos necesitados de una orientación especial.

• Los alumnos que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

• Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.

• Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del DO.

• En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

c) La Comunicación con las familias

• A principio de curso, lo antes posible, cada tutor mantendrá una reunión informativa con las familias de los alumnos de su grupo.

• Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. Se prestará especial atención a poder mantener, al menos, una reunión con cada familia de su tutoría durante el primer trimestre del curso.

• El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

• Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

• También mantendrán una comunicación fluida con las familias de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

• La cooperación de las familias con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

E.- LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

a) Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional, así como la educación cívica y en valores.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en cinco bloques principales (También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones).

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

• Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.

• Proporcionar información clara y precisa sobre lo que el Instituto oferta y demanda.

• Facilitar el conocimiento del funcionamiento del Instituto y del conjunto de la dinámica escolar.

• Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el Centro.

• Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al Centro.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

• Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del Instituto.

• Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.

• Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre el alumnado, evitando actitudes discriminatorias.

• Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, etc)

• Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del Centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

La acción tutorial en este bloque irá encaminada a:

• Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.

• Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores

• Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

La acción tutorial en este bloque irá encaminada a:

• Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.

• Reflexionar con el grupo sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.

• Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.

• Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.

• Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Bloque 5: Orientación académica y profesional

La acción tutorial en este bloque irá encaminada a:

- Proporcionar información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

b) Líneas prioritarias de actuación para cada curso

Primer curso y segundo curso de ESO

- Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el Instituto
- Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
- Conocer el funcionamiento del centro y sus normas.
- Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa.
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal.

Tercer curso y cuarto curso de ESO

- Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el Centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado.
- Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar.
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas.
- Consolidar un hábito de trabajo en casa.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan.
- Orientar sobre las posibilidades académicas y profesionales.
- Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
- Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.

F.-COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

a) Criterios generales

• Se pretende que el PAT sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

• A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación de la jefa de estudios y contando con las propuestas que aporte el DO en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

• A través de las reuniones periódicas de los tutores con el DO y la jefatura de estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

b) Reuniones de coordinación de tutores

• Se realizarán cada semana. Cuando la complejidad de la reunión y de los temas a tratar así lo aconseje, se entregará un orden del día con antelación. En cualquier caso, las reuniones se enmarcarán siempre teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores en la reunión anterior.

• Se programarán las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.

• Semanalmente se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior.

• Trataremos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice la orientadora se ajuste a las expectativas de los tutores.

• Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos colegiados o de coordinación didáctica, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

• En el primer ciclo los tutores serán convocados preferentemente a reuniones conjuntas para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente del mismo, según determine la Jefatura de Estudios.

c) Seguimiento y evaluación del Plan

• A lo largo del curso la jefatura de estudios, con la colaboración del DO, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

- Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

- Para la elaboración de esta memoria se realizarán encuestas a profesores y tutores, a los padres y a los alumnos, encaminadas a conocer en qué medida han contribuido cada una de las partes implicadas en la consecución de los objetivos generales de etapa.

- En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

- Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

- Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

VII. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A continuación, establecemos algunas directrices, que serán tenidas en cuenta para la elaboración de dicho plan.

Entendemos por diversidad la existencia de alumnado de diferentes culturas, procedencias, perfiles, estilos de aprendizaje, niveles de capacidad, competencias, etc.

La atención a la diversidad incluirá las actuaciones y formas de concreción dirigidas a que el alumno logre el máximo desarrollo como persona. Las actuaciones en este ámbito están estrechamente ligadas a los siguientes planes:

- Plan de absentismo.
- Plan de acción tutorial.
- Plan de convivencia.

Principios Generales de Actuación

- Las iniciativas de atención a la diversidad estarán inspiradas en el principio de especificidad, que asegure a cada alumno la respuesta propia y adaptada a sus características diferenciales; pero también se tendrá presente el principio de normalización, en virtud del cual se tendrá al mayor acercamiento posible al currículo ordinario y a las condiciones más normalizadas posibles.
- La integración será otro de los principios de partida, ya que se tendrá en cuenta a todo el alumnado para que lleguen a tener realmente igualdad de oportunidades, respetando la diferencia y actuando y educando a partir de ella. Cualquier actuación que se lleve a cabo de forma segregada, en cualquier ámbito, se hará por razones justificadas y siempre como vía para lograr la inclusión en plazos o modos definidos.
- Aprendizaje y convivencia serán campos que habrá que tener en cuenta a la hora de actuar frente a la diversidad. Ambas perspectivas se interrelacionan y deberán ser trabajadas conjuntamente (desde la tutoría, las actividades extraescolares, etc.)
- Tener presente siempre que educamos a los alumnos en todas las esferas del desarrollo personal, y que todos son capaces de obtener éxito en alguna de las tareas que les proponemos realizar en el ámbito educativo. Si se sientes valorados y reconocidos en su justa medida, es más fácil que progresen personalmente y la convivencia se verá beneficiada.
- La negociación desde la responsabilidad de cada miembro de la comunidad, supone un principio fundamental para toda persona y de convivencia para todo colectivo.
- Implicación de toda la comunidad educativa en el proceso educativo, ya que ésta incide en la formación del alumno y debe estar presente actuando de forma coordinada entre sí y con otros recursos del entorno.

• Organizar el proceso de actuación, ya que resulta imposible actuar sin antes concretar, priorizar y secuenciar las intenciones educativas que se pretenden, tanto a nivel individual como colectivamente, en relación con la convivencia y el aprendizaje.

• Decidir en equipo siempre que sea posible, sin menoscabo de que realicen las funciones específicas que les corresponden a órganos y/o personas determinadas del centro.

• Evaluación periódica de las actuaciones para que estas se ajusten a las necesidades del alumnado.

Medidas de Atención a la Diversidad

A) ORDINARIAS: entre las que se incluyen medidas de carácter general y organizativo y medidas tipo curricular.

A.1.- COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

Es una medida de atención a la diversidad del alumnado de un grupo, por parte del equipo educativo que imparte la docencia.

FINALIDAD:

• Tener criterios comunes de actuación.

• Analizar las necesidades educativas de un grupo y de cada alumno.

• Tomar acuerdos sobre el grupo y sobre cada alumno.

• Introducir en las programaciones acuerdos y prioridades.

• Que los alumnos perciban unos criterios comunes y la coordinación de sus profesores.

A.2.EVALUACIÓN INICIAL

Es una medida que se aplica a comienzo de cada curso escolar con todo el alumnado del Instituto con la finalidad de conocer desde el principio la situación de partida del alumnado y cualquier circunstancia que pueda influir en el proceso de aprendizaje.

FINALIDAD:

• Conocer lo más pronto posible, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que traen los alumnos para deducir necesidades del grupo y de cada alumno y establecer prioridades de trabajo.

• Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.

• Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.

A.3. JUNTAS DE EVALUACIÓN

Medida del equipo educativo para analizar el aprendizaje de los alumnos y la enseñanza del profesorado, a partir de los datos recogidos sobre la evolución de su rendimiento escolar.

ACCIONES:

• Deducir las necesidades que aparecen en un grupo o en un alumno.

• Realizar propuestas y tomar decisiones conjuntas en torno a un alumno o a un grupo.

• Revisar los acuerdos tomados en la Junta anterior, su grado de aplicación y proponer las modificaciones necesarias.

• En el caso de la junta de evaluación final ordinaria, servirán para valorar el esfuerzo del alumno y las medidas de enseñanza adoptadas. Evaluarán el grado de consecución de los objetivos y competencias clave y servirán de base para la siguiente evaluación inicial o para proponer al alumno a cursar aquellos programas u opciones que mejor se adapten a sus características y expectativas.

A.4.ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA Y PLAN DE CONVIVENCIA

Aunque se hace un desarrollo específico de la acción tutorial en este PEC, nos parece necesario citar aquí la tutoría como un espacio en que puede y debe atenderse al alumnado de forma adaptada a sus diferencias. La tutoría represente el enlace entre las situaciones personales y de convivencia con las de aprendizaje. Como consecuencia a través de ella pueden llevarse a la práctica los principios de inclusión, relación aprendizaje convivencia, negociación de aprendizaje.

En cuanto al plan de convivencia, que tiene su propio lugar en este PEC, representa la ligazón de la convivencia y la situación personal con el aprendizaje, a nivel de todo el centro.

A.5. REFUERZO EDUCATIVO

Es la actuación coordinada del profesorado cuando se detecta una dificultad de aprendizaje o una laguna en el proceso de aprendizaje. Trata de consolidar contenidos básicos de una o varias áreas que son claves para aprendizajes posteriores.

La organización de las medidas de refuerzo estará supeditadas evidentemente a la propia capacidad del Instituto: los espacios disponibles, los tiempos y la dotación de recursos humanos, intentando compagina “lo deseable” con “lo factible”.

Tipos de refuerzos que pueden organizarse en función de los recursos disponibles:

A) Grupales:

• Agrupamiento flexible en determinadas áreas, especialmente en las instrumentales básicas.

• Presencia de dos profesores en el aula con un grupo.

• Desdobles.

• Aprendizaje cooperativo.

• Programas específicos: Aprender a pensar, hábitos y técnicas de estudio...

B) Individuales:

• Actividades de refuerzo y profundización en el aula, individuales o en pequeño grupo.

- Trabajo personal tutorizado por un profesor.
- Apoyo fuera del aula

A.6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Las actividades extraescolares planificadas por el centro como conjunto (no tanto las que se programan desde cada materia, de forma independiente de la dinámica de aquel) son un elemento de inclusión en la vida del centro y una opción de enganche a buena parte del alumnado. Suponen, además, una oferta educativa no formal que debe tener su coherencia, con un planteamiento de educación integral.

A.7.PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

A partir de la aplicación de pruebas iniciales, así como de la información obtenida en la evaluación inicial, los departamentos didácticos deberán adecuar objetivos a las características del grupo, revisando:

- La priorización de objetivos.
- La temporalización.
- La metodología.
- Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.

A.8. OPTATIVIDAD

La directora del centro, con base en los informes sobre el alumnado de educación primaria, o de la junta de profesores en el caso de alumnado que ya cursa estudios en el Instituto, podrá asignar a determinados alumnos a cursar las optativas de refuerzo de Lengua Castellana y Matemáticas, en lugar de cursar otra optativa.

La oferta de materias optativas para los cursos de 3º y 4º de ESO se ajustará a la normativa vigente sobre optatividad.

La optatividad es una medida de tipo curricular que permite dar cabida a situaciones diversas, tanto del Centro como del alumnado, permitiendo que los centros puedan dar respuesta a las necesidades e intereses de su alumnado. Los Departamentos Didácticos son los órganos de coordinación docente encargados del diseño de materias optativas enmarcadas dentro de su área curricular.

A.9. ADAPTACIONES INDIVIDUALES O GRUPALES NO SIGNIFICATIVAS.

Medida destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos. Se contempla esta medida como la más adecuada para alumnos que siguen el programa de DIVER, en las áreas no incluidas en los ámbitos.

A.10. HOJA DE SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO.

Su finalidad es corregir problemas de actitud.

- Se genera por decisión del equipo docente del alumno en cuestión.
- Jefatura de estudios o el DO concretan con el alumno las medidas educativas a adoptar.
- Se informa, tanto al interesado como a la familia del mecanismo de seguimiento de las mismas y su incidencia en la evaluación.

A.11. ACTUACIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR

Se encuentran enmarcadas dentro del programa de prevención y control del absentismo escolar, coordinado por la DP de Educación. En lo referente a aquel alumnado que tenga una asistencia irregular, con muy poca vinculación al centro o que pueda presentar problemas de conducta, se pretenden los siguientes objetivos:

- Hacer un seguimiento personalizado del alumnado que genere conflictos de convivencia o sea absentista de una forma no sólo disciplinaria, dándole las herramientas y apoyos necesarios para conseguir su integración en la vida diaria del centro y de su grupo/clase de referencia.
- Prevenir el absentismo y mejorar la asistencia a clase del alumnado implicando, para ello tanto al profesorado como a las familias.

Líneas de actuación:

- La principal actuación para trabajar el problema del absentismo es la prevención haciendo hincapié en la motivación del alumnado absentista y en la implicación de la familia, para conseguir eliminar o minimizar esta situación.
- Los problemas de conducta se trabajarán a través de un programa de habilidades sociales y resolución de conflictos, para conseguir una mejor comunicación entre el alumnado y de éste con el profesorado; que aprendan a resolver sus problemas y a actuar de manera adecuada, ante diversas situaciones.
- Se aplicará el protocolo de entrada a clase que se establezca. Se utilizarán los recursos humanos disponibles para intentar que su entrada en clase sea lo más normalizada posible y que su rendimiento mejore.

B) MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

B.1. PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO

Medida extraordinaria de atención a la diversidad que consiste en alargar la escolarización del alumnado para facilitarle la posibilidad de adquisición de los objetivos y el desarrollo de las competencias de un determinado curso. Esta medida se adoptará cumpliendo lo determinado en la legislación vigente sobre promoción y evaluación del alumnado de la ESO y teniendo en cuenta la aplicación de los criterios de promoción aprobados por el claustro.

La medida vendrá acompañada de aquellas actuaciones, tanto de carácter general como curricular o adaptaciones, que se consideren necesarias.

B.2. MEDIDAS INDIVIDUALES

B.2.1. De atención a ACNEES.

Están dirigidas a alumnos diagnosticados como ACNEES (alumnos con necesidades educativas específicas) por un equipo de orientación educativa y psicopedagógico o DO del centro.

Asimismo, se prestará atención al alumnado que por diferentes motivos presente alguna dificultad para seguir el currículo del nivel al que esté adscrito.

Como principio educativo, se desarrolla especialmente en estos alumnos la necesidad de su inclusión educativa, tomando todas las medidas necesarias para lograrlo.

La línea general de actuación sigue el siguiente proceso:

- Se mantienen reuniones con el EOEP de la zona y con el Centro de Primaria para recibir información de los ACNEES que asistirán al centro (para alumnos de 1º de ESO)

- Se elabora la historia escolar que se entrega a todos los profesores del equipo de curso, donde se hará constar: los aspectos relevantes, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje, conducta e intereses y situación familiar; las necesidades educativas que presenta y la propuesta de apoyo.

- Se elaboran las ACI de las áreas que así lo precisen, programando contenidos y procedimientos en cada una de las capacidades generales.

- El apoyo se realiza fuera y dentro del aula dependiendo de las características del alumnado y de sus necesidades, y podrá ser individual o en grupo.

- Evaluación del progreso de las ACI trimestralmente y confección de los objetivos específicos que se evaluarán en cada área. Evaluación final y toma de decisiones sobre progreso y promoción.

B.2.2.- De atención a ANCES.:

Destinado al alumnado que presenta necesidades educativas específicas (ANCES), considerando como tal:

- La pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos

- Presentar un desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que está escolarizado

- Dificultades de inserción educativa y necesidades derivadas de incorporación tardía al sistema educativo, de escolarización, y, en el caso de alumnado inmigrante, del desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

Se trata de un alumnado que presenta unas necesidades generalmente temporales, debido a sus circunstancias socioeconómicas o culturales, sin que exista discapacidad personal asociada.

Con carácter general se realizará dentro de los grupos ordinarios. Asimismo, se valorará, en función de los recursos disponibles, organizar agrupamientos flexibles en el caso de las materias instrumentales, o la formación de pequeños grupos fuera del aula ordinaria.

Se pondrán en marcha también las siguientes actuaciones:

- Actividades de apoyo para favorecer la inserción socio-afectiva, enmarcadas dentro del PAT.
- Actividades de acogida e integración.
- Actividades dirigidas a favorecer la continuidad, regularidad de la escolarización: seguimiento y control del absentismo escolar, contacto con la familia, coordinación con servicios sociales, ...

B.3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Consiste en la formulación de un diseño curricular adaptado desde una concepción más global e interdisciplinar de la enseñanza, y que refuerza el seguimiento del alumnado. El objetivo es que los alumnos que cursen dicho programa alcancen, mediante una metodología y unos contenidos adaptados a sus características y necesidades, los objetivos generales de la etapa de la ESO y obtengan el titulo de Graduado en Educación Secundaria.

B.4.- ACTUACIONES PUNTUALES

Llevadas a cabo en casos puntuales de problemas de disciplina, acoso escolar, conflictos y peleas entre alumnos, faltas de respeto al profesorado...,

Es necesario enseñar al alumnado a resolver sus conflictos de manera pacífica a través de estrategias de negociación como ayuda y cooperación, valores de tolerancia y de respeto, etc.

VIII. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Profesores.

La participación de los profesores se articula a través de:

- Los DD, mediante las reuniones de departamento y las sesiones de la CCP.
- Las reuniones de equipos docentes, que estarán integradas por los profesores que imparten docencia a cada grupo. Se reunirán en las sesiones de evaluación y en otras reuniones puntuales que se establezcan.
- El claustro de profesores. Se reunirá como mínimo una vez al trimestre.
- Sus representantes en el CE.
- Grupos de trabajo, comisiones u otras iniciativas que se vayan planteando a lo largo del curso.
- La colaboración con el departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- La formación de comisiones y grupos de trabajo para trabajar sobre temas puntuales.

Familias.

Su participación se realizará a través de:

- La relación con los tutores, a quienes podrán acudir durante la hora semanal que se determine.
- Sus representantes en el CE. Podrán presentar al consejo las propuestas de las familias. Asimismo, uno de ellos será miembro de la comisión económica y otros dos de la comisión de convivencia.
- Reuniones convocadas por el centro.
- El AMPA, que tendrá derecho a utilizar los locales y recursos materiales del centro cuando lo precise.
- Otras actividades (escuela de padres, cursos de formación, grupos de trabajo o discusión, etc.).
- Colaboración en el programa “Releo”, con una activa participación en la clasificación y reparto de los libros.

Alumnado.

Se fomentarán y facilitarán las reuniones, tanto de sus representantes elegidos como delegados y subdelegados, como de los representantes en el CE, así como las comisiones de alumnos que pudieran constituirse.

Su participación se realizará mediante:

- La relación con el tutor y las actividades desarrolladas en la hora de tutoría.
- Los delegados de curso, que recogerán las propuestas del grupo y forman parte de la junta de delegados.

- Sus representantes en el CE. Los delegados de curso y representantes en el CE se reunirán periódicamente como junta de delegados.
- La colaboración con el departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- La formación de comisiones y grupos de trabajo para trabajar sobre temas puntuales.

Personal no docente.

La participación del personal no docente en el centro se articula por medio de:

a) Sus representantes en el CE.

b) Sus representantes sindicales.

En el caso de la relación entre familia y centro se presenta la siguiente carta de compromiso entre ambos:

COMPROMISO FAMILIA- CENTRO.

La formalización de acuerdos entre centro y las familias y con los propios alumnos, según establece la normativa y en particular la conveniencia de que las familias se comprometan a asistir, al menos una vez a las sesiones que se comuniquen.

CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO

Las personas abajo firmantes:

D/ Dña._____ como Directora del IESO "Pinares de Pedrajas" y D/Dña. _____ padre/madre/tutor/a legal del alumno/a _____, conscientes de que la educación de los jóvenes implica una acción conjunta de la familia y el centro educativo, firman esta Carta de Compromiso Educativo, que implica los siguientes compromisos:

1. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO:

- Informar a las familias sobre el Proyecto Educativo de Centro, las normas de convivencia y el funcionamiento del centro.

- Impartir una educación de calidad que contribuya a la formación integral de los alumnos.

- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de las familias.

- Controlar la asistencia de los alumnos a clase, realizando por parte del profesorado un cómputo diario de faltas y remitiendo el tutor un informe quincenal a las familias de las faltas sin justificar.

- Convocar para los diferentes niveles educativos reuniones destinadas a la orientación académica que permitan a las familias adquirir un conocimiento básico sobre niveles y etapas educativas y oferta educativa que les permita guiar y participar activamente en la toma de decisiones académicas de sus hijos.

- Ofrecer a los representantes del sector de padres en el Consejo Escolar análisis trimestrales sobre resultados académicos con los objetivos de detectar posibles dificultades y proponer actuaciones de mejora.

- Generar un clima de orden y disciplina que favorezca el trabajo académico y un buen clima de convivencia que garantice el derecho a recibir una enseñanza de calidad.

- Promover respuestas educativas adaptadas a las necesidades educativas y personales del alumnado.

- Mantener una comunicación fluida y regular con las familias para informarles de aspectos relativos a la evolución académica y personal de sus hijos.

- Fomentar la participación de las familias en el entorno escolar.

2. COMPROMISOS POR PARTE DE LA FAMILIA.

- Aceptar los principios educativos del Centro recogidos en su Proyecto Educativo.

-Respetar el ejercicio de las competencias técnico profesionales del personal docente y no docente del Centro.

- Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, ayuda, y educación emocional que presentan sus hijos.

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual de su hijo a clase, aportando los materiales necesarios para el desarrollo de las distintas actividades académicas.

- Justificar por escrito las faltas de asistencia de sus hijos. Conforme a lo establecido en el RRI.

- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares de su hijo/a.

- Asistir a las entrevistas y reuniones, bien sean de tutoría, orientación o jefatura de estudios, a las que sean convocados desde el centro para tratar diversos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

- Aportar información personal, familiar y/o socioeconómica sobre aspectos o circunstancias de su hijo que sea relevante para su formación e integración escolar.

- Participar activamente en las acciones y actividades que se establezcan en el Centro para la mejora del rendimiento académico de su hijo y de su desarrollo personal.

El Director	Padre	Madre	Tutor/a Legal
Fdo:_____	Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____

Pedrajas de San Esteban a _____ de _____ 2____

IX. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

Se intentará en la medida de lo posible que el centro, los profesores y el alumnado se integren en su entorno, relacionándose con cuantas entidades pueda sin perder su propia identidad y objetivos, para conseguir:

- Mejorar los servicios que ofrece el centro contando con la colaboración de dichas instituciones.
- Facilitar el acceso a los servicios que estas instituciones puedan aportar a los alumnos o a las familias y al propio Centro.
- Facilitar la realización de programas educativos promovidos por dichas instituciones o solicitados por el Centro que apoyen la consecución de los objetivos planteados.
- Ampliar la proyección del centro en el entorno y de las instituciones dentro de nuestra comunidad educativa.
- Intercambiar información, respetando siempre el derecho a la reserva de datos.

Procedimientos para su desarrollo:

La PGA de cada curso incluirá, de forma detallada, la previsión de actividades de colaboración entre el Instituto y otros organismos e instituciones.

El Instituto además se relacionará con la Administración Educativa (la CE, la DP y sus distintas áreas y con el CFIE):

- Mantenimiento de aplicaciones relativas a distintos aspectos del Centro (alumnado, convivencia, diversidad …)
- Difusión de la información recibida: convocatorias, programas, formación.
- Reuniones periódicas con la DP.

a) Con otros institutos del entorno:

- En temas relativos a la escolarización y desarrollo de programas específicos.
- Intercambio de experiencias, actividades, opiniones, ...

b) Con el CEIP "Virgen de Sacedón", así como otros colegios de la zona:

- Para todo lo relativo al proceso de escolarización.
- Desarrollo del programa de acogida a los alumnos que van a cursar 1ºESO.
- Coordinación para el uso conjunto de las instalaciones municipales.

c) Con las asociaciones de padres y madres del Centro

El AMPA no es en sentido estricto, una organización externa. No obstante, se incluye aquí porque es una de las conexiones más importantes con el entorno del instituto.

Existe una relación muy fluida con el AMPA y señalamos la colaboración que nos ofrece para ayudar al centro en la labor educativa. Se debe destacar su colaboración con el programa "Releo" así como la información que ofrece al centro a cerca de asociaciones y aspectos culturales de la localidad para hacer partícipes a los profesores y alumnos desde un punto de vista educativo.

Se trabajará con el AMPA en los siguientes aspectos:

- Realizar actividades de carácter educativo que refuercen los valores y objetivos del PEC.
- Facilitar las actividades educativas en relación con el entorno.
- Optimización de los canales y vínculos de relación entre las familias y el Instituto.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

d) Con las instituciones del entorno

Son aquellas que deben mantener algún tipo de relación y colaboración con los centros educativos, por lo que pueden desarrollar un gran papel de ayuda para el Instituto. A nivel provincial nos relacionamos fundamentalmente con la Diputación de Valladolid, por los programas educativos y culturales que ofrece a los centros de la provincia.

<u>El Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.</u>

La relación con el Ayuntamiento de la localidad es muy estrecha, y siempre ha mostrado una actitud muy positiva para ayudar al centro en aquellos aspectos y situaciones que se le ha solicitado colaboración.

Mediante el representante del Ayuntamiento de la localidad en el CE, se promoverá la colaboración, se canalizarán la información y las inquietudes y demandas entre el Instituto y la corporación local.

A principios de curso 2016/2017 se mantuvo una entrevista con el alcalde y la concejala de cultura para solicitar ayuda en la creación de un huerto ecológico y mostraron su apoyo y entusiasmo por el proyecto. Este huerto ya se ha hecho realdad en el jardín de nuestro centro.

Por otra parte, sus Servicios Sociales nos ayudan colaborando con el plan provincial de absentismo. El DO y la jefatura de estudios serán los encargados de facilitar la colaboración de los servicios sociales en la realización y el seguimiento de los planes de actuación con alumnado y familias que requieran su intervención.

Asimismo, el Ayuntamiento pone a disposición del Instituto algunas de sus instalaciones, tales como la casa de cultura y el pabellón polideportivo, éste último para el desarrollo de las clases de Educación Física.

<u>El Centro de Salud</u>.

En su vertiente de prevención sanitaria, tratamiento y en las posibles campañas de promoción de la salud que se puedan organizar, en concreto las de vacunación. Por otro lado, el Instituto forma parte del Consejo de Salud de la zona de Iscar, que se reúne a través de su representante periódicamente a lo largo del curso.

Otros organismos y asociaciones.

Otros organismos y asociaciones, tales como: Cruz Roja, Cáritas, ONCE, para alumnos con necesidades especificas... Estos organismos ofrecen todo tipo de actividades.

Relación con el Centro de Día de la localidad para un acercamiento entre la tercera edad y los alumnos de nuestro centro.

Los organismos comunitarios tales como asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, deportivas tienen también su espacio de participación y colaboración en las actividades del centro.

e) Con empresas:

Empresas piñoneras de la zona y de madera además de periódicos, librerías y editoriales, colaboran con nosotros en la organización de actividades puntuales (por ejemplo con exposiciones, visitas …).

Asimismo, mantenemos relaciones con las entidades bancarias de la localidad.

X. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN EL PROCESO FORMATIVO.

Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación primaria de la zona y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Con el CEIP Virgen de Sacedón

Tanto en la primera semana de septiembre como en la última de junio se establecen reuniones en las que el Jefe de Estudios y la orientadora del centro se reúnen con el jefe de estudios y los tutores de 6º de educación primaria del colegio.

Con el equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Portillo

Se mantienen reuniones durante el primer y tercer trimestre entre el equipo y la orientadora del centro para el traspaso de la información del ACNEAE.

Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación secundaria postobligatoria

Se mantiene contacto con el IES Santo Tomás de Aquino de Íscar, el IES Alfonso VI de Olmedo, IES de Portillo y el IESO de Mojados, así como el CIFP de Medina del Campo o el Centro de personas adultas de Olmedo.

XI.-DIRECTRICES DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Criterios de evaluación:

Generales

- Organización y aprovechamiento de los distintos recursos del centro.
- Favorecer las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
- Coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro, Departamentos, tutores.
- Potenciar y promover la relación con las familias del alumnado.

Didácticos y pedagógicos.

- Aplicación de los criterios de evaluación.
- Adecuación y aplicación de las medidas de apoyo y refuerzo con aquellos alumnos que muestren necesidades educativas.
- Implementación de actividades de orientación educativa y profesional.
- Idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos.

Instrumentos de evaluación.

Instrumentos para evaluar según los criterios generales

- Memorias de tutoría, donde se recogerá la valoración de estos aspectos tanto del tutor como del alumnado y sus familias.
- Memorias de departamento, donde se recogerá la valoración realizada por todos los sectores de la comunidad educativa y, especialmente, por el CE.

Instrumentos para evaluar según los criterios didácticos y pedagógicos.

Para recabar datos para realizar dicha evaluación, además de los resultados académicos de los alumnos, el jefe de cada departamento pasará entre los profesores pertenecientes al mismo departamento una escala de valoración similar a la que presentamos al final de este apartado, con la periodicidad que considere precisa, pero al menos una vez al trimestre.

Esta escala, convenientemente modificada, podrá pasarse también a los alumnos o a otros miembros de la comunidad educativa para revelar las causas de problemas que previamente se hayan podido identificar.

Los datos obtenidos mediante esta escala se analizarán al menos una vez al trimestre en reunión del Departamento correspondiente y entre todos los miembros de dicho Departamento, se decidirán los ajustes que se deban realizar.

En reunión de la junta de evaluación, que podrá coincidir con la reunión de evaluación trimestral, cada profesor contrastará su análisis con los que las familias y alumnos han transmitido al tutor (quien a su vez se habrá entrevistado previamente con alumnos y familias según cuestionario propuesto por el DO), para comprobar si su valoración coincide con las de estos otros dos sectores. En caso de no ser así, el profesor se entrevistará con alumnos y familias para solucionar los problemas detectados, ya sea de forma individual o en grupo, según los considere pertinente.

De estas reflexiones y de las medidas que de ellas se desprenda, se informará a la CCP, y ésta al claustro a través de la directora del centro, al menos una vez al trimestre.

Al final de curso, se informará a la inspección educativa de las conclusiones finales obtenidas de este proceso a través de la memoria final de curso elaborada por la directora.

ESCALA DE OBSERVACIÓN PARA EL PROFESORADO

Materia impartida:	Curso:
Profesor/a:	Fecha:

1 es la calificación más baja y 4 la más alta:

	1	2	3	4
1. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones.				
2. Metodología didáctica programada.				
3. Adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para aprobar la materia.				
4. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación programados.				
5. Medidas de atención a la diversidad.				
6. Actividades de recuperación de materias pendientes.				
7. Medidas de refuerzo educativo dirigidas a alumnos que presentan problemas de aprendizaje.				
8. Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.				
9. Materiales y recursos didácticos programados. (en su caso, libros de texto de referencia)				
10.Actividades complementarias y extraescolares programadas.				

PREGUNTAS DE RESPUESTA LIBRE:

1: Si se ha contestado1 ó 2 a alguna cuestión, señalar las causas.

2: Indicar las características más positivas del trabajo desarrollado con este grupo.

3: Señalar los aspectos que mejorar para cursos sucesivos.

XII.-DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Objetivo general:

Desarrollar el nivel de competencias de los alumnos de ESO para la autonomía personal, para el reconocimiento de la riqueza que aporta la diversidad para la comprensión y la afirmación de la igualdad efectiva en derechos de mujeres y hombres, así como para la solución o gestión eficaz de los conflictos derivados de esta situación.

Objetivos específicos:

- La creación de un clima escolar de respeto e igualdad entre los alumnos.
- La formación de identidades personales en las que cada alumno se estime en sus cualidades y mantenga relaciones de igualdad con los demás.
- El aprecio por las diferencias para un mayor enriquecimiento mutuo de la convivencia.
- La adquisición de habilidades para la solución o gestión de los conflictos derivados de esta situación.
- La adquisición de competencias por los estudiantes para el análisis crítico de las situaciones sociales en las que se producen desigualdades efectivas por razón de género.
- El desarrollo de competencias en el profesorado para el análisis crítico de los prejuicios propios, y los de personas e instituciones del entorno.
- La capacitación del profesorado para el diseño de buenas prácticas escolares que eviten la desigualdad y la discriminación, así como para captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.
- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como en la formación del profesorado sobre dicha temática.
- La información e implicación de los padres en las actividades sobre igualdad y no discriminación que se desarrollen en los centros.
- Declarar el centro espacio libre de machismo.

Este Proyecto Educativo ha sido informado por el CE, contiene las líneas del proyecto de dirección y ha sido aprobado por la directora del centro con fecha 26 de octubre de 2023.